DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 13/2019

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD N° 08/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS" ID 366 238

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Filadelfia, a los 24 días del mes de junio de 2019, siendo las 13:00hs, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas cuyos miembros fueron designados por Resolución Nro. 218/2019, en las oficinas de la Gobernación del XVI Departamento de Boquerón, ubicada sobre la Avda. Hindenburg e/ Carayá, a los efectos del estudio y Dictamen del LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD N° 08/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS" ID 366 238, convocada por esta institución.

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 366 238
b) **Sistema de Adjudicación:** POR ITEM
c) **Publicación:**
En el SICP: 03/06/2019
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados: ***Sra. Elvira Duarte, Secretaria de Administración y Finanzas; el Dr. David Vergara, Secretario de Salud; Dr. Carlos Heinrichs, Secretario de Pueblos Originarios; el Abg. Gustavo Samuel Giménez Arguello, Asesor Jurídico de la Gobernación de Boquerón; Ing. Rossana Ortiz, Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo; Prof. Ramón Etcheverry, Secretario de Educación y Cultura de la Gobernación de Boquerón, Ing. Aldo Arguello, Secretario de Obras de la Gobernación de Boquerón, designados por la Resolución Nro. 218/19.***

3. ACTO DE APERTURA

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres de fecha 14 de junio, elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC, se han presentado en la fecha indicada para la presentación de ofertas los siguientes oferentes:

Nº	Oferente
1	INSUSERV
2	QUINTANA RUIZ DIAZ SA
3	LV SERVICE
4	IAN SERVICIOS INTEGRALES

4. NORMATIVA LEGAL

En Virtud del Artículo 27° de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" reza: "COMITES DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. -

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen

Prof. Ramón Etcheverry Rivas
Secretario de Educación y Cultura
Mat. 48492
Gobierno Departamental de Boquerón

Dr. David Vergara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

ING. ALDO ARGUELLO
SEC. OBRAS PÚBLICAS
GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Ing. Rossana Ortiz Garay
Secretaria Medio Ambiente y Desarrollo
Gobierno Departamental de Boquerón

en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública.-

Para el efecto de lo que este comité ha considerado lo dispuesto el numeral 1 del artículo 61° Método de Evaluación del Decreto N° 21.909/03: Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

5. MONTO DE LA OFERTA

CUADRO DE PRECIOS

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	QUINTANA RUIZ DIAZ SA		LV SERVICE DE LUIS ALBERTO VIVEROS BARRIOS		INSUSERV DE FABIOLA MAGDALENA RUIZ DIAZ		IAN SERVICOS INTEGRALES DE CRISTIAN DAVID BARRETO.	
1	Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras - BROTHER DCP 8150D- (mantenimiento de impresoras)	1	650.000	650.000	670.000	670.000	700.000	700.000	11.000.000	11.000.000
2	Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras - BROTHER DCP 8080DN- (mantenimiento de impresoras)	1	650.000	650.000	670.000	670.000	700.000	700.000	4.200.000	4.200.000
3	mantenimiento y reparación de fotocopiadoras - BRODHER DCP L5600/5650- (Mantenimiento de impresoras)	1	650.000	650.000	670.000	670.000	700.000	700.000	4.200.000	4.200.000
Precio Total				**1.950.000**		**2.010.000**		**2.100.000**		**19.400.000**

Verificada las ofertas presentadas por los oferentes se ha podido determinar que no existen errores aritméticos que deban ser corregidos.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

- **El Ing. Cristian David Barreto, representante de la firma IAN Servicios Integrales, menciona que ninguna de las empresas que se han presentado cumplen con el precio referencial del 20% y 30%, también alega que la firma Quintana Ruiz Diaz SA, esta vencida en el SIPE su constancia de DDJJ Articulo 40, así mismo menciona que la firma INSUSERV también en el SIPE esta vencida su DDJJ Articulo 40.**

Prof. Ramón Echeverry Rivas
Secretario Educación y Cultura
Mat. 48492
Gobierno Departamental de Boquerón

Dr. David Vergara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

ING. ALDO ARGUELLO
SEC. OBRAS PÚBLICAS
GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Ing. Lourdes Bossano Ortiz Garay
Secretaria Medio Ambiente y Desarrollo
Gobierno Departamental de Boquerón

- **Respuesta:** Con relación a esta observación se procederá conforme lo establece el Art. 61° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que dice: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: ***1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***, *en tal sentido se ha verificado las ofertas cuestionadas encontrándose que las mismas han presentado la Declaración Jurada del Art 40 y 20 en forma física, por lo que se considera como cumplida la misma, con respecto a los precios ofertados serán analizados más adelante.-*

6.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2.051/03, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.-

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.	LV SERVICE LUIS ALBERTO VIVEROS BARRIOS	INSUSERV DE FABIOLA MAGDALENA RUIZ DIAZ	IAN SERVICOS INTEGRALES DE CRISTIAN DAVID BARRETO.
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaratoria de integridad del Art 20 (Res 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación, se han constatado que la firma **QUINTANA RUIZ DIAZ S.A., LV SERVICE LUIS ALBERTO VIVEROS BARRIOS, INSUSERV DE FABIOLA MAGDALENA RUIZ DIAZ Y IAN SERVICIOS INTEGRALES DE CRISTIAN DAVID BARRETO** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD N° 08/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS" ID 365 422.

7. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se menciona que se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas En el art. 5 de la Resolución 411/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas establece que; "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá

Prof. Ramón Etcheverry Rivas
Secretario de Educación y Cultura
Mat. Nº 48492
Gobierno Departamental de Boquerón

Lic. David Vergara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

ING. ALDO ARGUELLO
SEC. OBRAS PÚBLICAS
GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Ing. Lourdes Rossana Ortiz Garay
Secretaria Medio Ambiente y Desarrollo
Gobierno Departamental de Boquerón

a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. En tal sentido se ha solicitado al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme se visualiza en la siguiente planilla:

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	QUINTANA RUIZ DIAZ S.A		LV SERVICE DE ALBERTO VIVEROS BARRIOS		INSUSERV DE FABIOLA MAGDALENA RUIZ DIAZ		IAN SERVICIOS INTEGRALES DE CRISTIAN DAVID BARRETO	
1	Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras - BROTHER DCP 8150D- (mantenimiento de impresoras)	275.000	650.000	57,69	670.000	58,96	700.000	60,71	11.000.000	97,50
2	Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras - BROTHER DCP 8080DN- (mantenimiento de impresoras)	366.667	650.000	43,59	670.000	45,27	700.000	47,62	4.200.000	91,27
3	mantenimiento y reparación de fotocopiadoras - BRODHER DCP L5600/5650- (Mantenimiento de impresoras)	933.333	650.000	-43,59	670.000	-39,30	700.000	33,33	4.200.000	77,78

En el cuadro que antecede se observa que la oferta de **QUINTANA RUIZ DIAZ S.A, LV SERVICE DE ALBERTO VIVEROS BARRIOS, INSUSERV DE FABIOLA MAGDALENA RUIZ DIAZ, IAN SERVICIOS INTEGRALES DE CRISTIAN DAVID BARRETO** sobrepasan el 30% en menos, respecto al precio referencial, así como el 20 % para ofertas que se encuentren por encima del mismo, con respecto a esta realidad se procedió a la solicitud del cuadro de composición de precios unitarios a cada una de las empresas en cuyas respuestas se observan que QUINTANA RUIZ DIAZ S.A., LV SERVICIES DE ALBERTO VIVEROS BARRIOS, INSUSERV DE FABIOLA MAGDALENA RUIZ DIAZ y IAN SERVICIOS INTEGRALES DE CRISTIAN DAVID BARRETO BARRETO han contestado en plazo y forma satisfactoria.

8. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la legislación vigente, que establece. *Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha*

Prof. Ramón Echeverría Rivas
Secretario de Educación y Cultura
C.I. N° 48492
Gobierno Departamental de Boquerón

Dr. David Vergara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

ING. ALDO ARGUELLO
SEC. OBRAS PÚBLICAS
GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Ing. Lourdes Rosario Ortiz Garay
Secretaria Medio Ambiente y Desarrollo
Gobierno Departamental de Boquerón

presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento, en vista a que todos los oferentes han presentado el certificado de origen emitido por el MIC.-

9. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. " ...". Siendo las ofertas correspondientes a las empresas **QUINTANA RUIZ DIAZ SA, LV SERVICE DE ALBERTO VIVEROS BARRIOS, INSUSERV DE FABIOLA MAGDALENA RUIZ DIAZ, IAN SERVICIOS INTEGRALES DE CRISTIAN DAVID BARRETO,** motivo por el cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el pliego de bases y condiciones, que se detallan en la planilla siguiente: -

DOCUMENTOS LEGALES	QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.	LV SERVICE DE ALBERTO VIVEROS BARRIOS	INSUSERV DE FABIOLA MAGDALENA RUIZ DIAZ	IAN SERVICIOS INTEGRALES DE CRISTIAN DAVID BARRETO
Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la PRESTACION de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los dos últimos años (2017 y 2018).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se observa en el cuadro precedente que los oferentes cumplen con los requisitos documentales establecidos en el PBC.-

Acto seguido se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:-

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.-

Verificando la presentación señalada, se evidencia que los oferentes **QUINTANA RUIZ DIAZ SA, LV SERVICE DE ALBERTO VIVEROS BARRIOS, INSUSERV DE FABIOLA MAGDALENA RUIZ DIAZ, IAN SERVICIOS INTEGRALES DE CRISTIAN DAVID BARRETO** Cumplen con la condición establecida.-

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si los Oferentes, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.-

Prof. Ramón Bitcheverry Rivas
Secretario de Educación y Cultura
Mat. Nº 40492
Gobierno Departamental de Boquerón

Dr. David Vergara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

ING. ALDO ARGUELLO
SEC. OBRAS PÚBLICAS
GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Ing. Lourdes Rossana Ortiz Garay
Secretaria Medio Ambiente y Desarrollo
Gobierno Departamental de Boquerón

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano de la Gobernación, se evidencia que los representantes legales, los miembros y el propietario de las firmas **QUINTANA RUIZ DIAZ SA, LV SERVICE DE ALBERTO VIVEROS BARRIOS, INSUSERV DE FABIOLA MAGDALENA RUIZ DIAZ, IAN SERVICIOS INTEGRALES DE CRISTIAN DAVID BARRETO** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.-

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si los Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.-

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que los representantes legales, los miembros y el propietario de la firma oferente **QUINTANA RUIZ DIAZ SA, LV SERVICE DE ALBERTO VIVEROS BARRIOS, INSUSERV DE FABIOLA MAGDALENA RUIZ DIAZ, IAN SERVICIOS INTEGRALES DE CRISTIAN DAVID BARRETO.** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.-

Luego de verificar las documentaciones presentadas, efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firmas oferentes **QUINTANA RUIZ DIAZ SA, LV SERVICE DE ALBERTO VIVEROS BARRIOS, INSUSERV DE FABIOLA MAGDALENA RUIZ DIAZ, IAN SERVICIOS INTEGRALES DE CRISTIAN DAVID BARRETO, CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.-**

Con lo manifestado se corrobora que las firmas **QUINTANA RUIZ DIAZ SA, LV SERVICE DE ALBERTO VIVEROS BARRIOS, INSUSERV DE FABIOLA MAGDALENA RUIZ DIAZ, IAN SERVICIOS INTEGRALES DE CRISTIAN DAVID BARRETO**, cumplen con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: -

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; -
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, -
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. -

10. CONCLUSIÓN

10.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente, a la siguiente firma:-

- **QUINTANA RUIZ DIAZ SA, con RUC N°80088955-0, para el Ítem Nº 1 por un monto mimo de Gs. 8.500.000 y un monto máximo de Gs. 11.200.000; para el Ítem Nº 2 por un monto mimo de Gs. 3.400.000 y un monto máximo de Gs. 4.400.000 y para el Ítem Nº 3 por un monto mimo de Gs. 3.400.000 y un monto máximo de Gs. 4.400.000,** para el Ejercicio Fiscal 2019.

Finalmente, se **resuelve enviar todo el expediente a la** Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación —UOC- sobre el resultado de la evaluación de la **oferta presentada por el oferente**, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones —DNCP- y notificar al oferente sobre el resultado de la evaluación.

Prof. Ramón Echeverry Rivas
Secretario de Educación y Cultura
Mat. Nº 48492
Gobierno Departamental de Boquerón

Dr. David Vergara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

ING. ALDO ARGUELLO
SEC. OBRAS PÚBLICAS
GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Ing. Lourdes Rossana Ortiz Garay
Secretaria Medio Ambiente y Desarrollo
Gobierno Departamental de Boquerón

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación de Boquerón, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha 28 de junio del año 2019 a las 14:00 horas. Conste.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Sr. Gobernador en su carácter de máxima autoridad de la Convocante.

Prof. Edwin Etcheverry Rivas
Secretario de Educación y Cultura
Mat. Nº 48492
Gobierno Departamental de Boquerón

Dr. David Vergara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

ING. ALDO ARGUELLO
SEC. OBRAS PÚBLICAS
GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Ing. Lourdes Rossana Ortiz Garay
Secretaria Medio Ambiente y Desarrollo
Gobierno Departamental de Boquerón